

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	400 pesetas	En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre . . . . .	200 —	Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre . . . . .	100 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número corriente . . . . .	5 —	
Número atrasado . . . . .	7 —	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.		
Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)		
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.		

Número 12

Lunes 16 de enero de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza definitiva

Solicitado por don José M.º Rivero Meneses, de la Razón Social Hijo de Jesús Rivero, del comercio de esta capital, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó con fecha 14 de marzo de 1966, por importe de 3.600 pesetas, para responder del suministro de lienzo blanco y moreno al Hospital Provincial, durante el año de 1966, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de quince días que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho abastecedor por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán, en la Secretaría de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

98—89

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por

la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de La Parrilla.

Idem id. de Fontihoyuelo.

Idem id. de Santervás de Campos.

Valladolid, 10 de enero de 1967.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

80

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 9 de enero de 1967.—El alcalde, Salustiano Valles.

81—90

### CIGUÑUELA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública, para el aprovechamiento de los pas-

tos de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Ciguñuela, 9 de enero de 1967.—El alcalde, Alejo González.

90—91

### MELGAR DE ABAJO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Abajo, 12 de enero de 1967.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

85—92

### MONASTERIO DE VEGA

A efectos de examen y reclamaciones y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del ejercicio económico de 1966.

Monasterio de Vega, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

84—93

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Angel Díaz Pérez, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 400 pinos secos del monte Hoyos, perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1966-67, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 11 de enero de 1967.—El alcalde presidente, Mario Acebes.

88—94

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Maximino Díaz Lozano, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 250 pinos secos del monte Marinas de Arriba, perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1966-67, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 11 de enero de 1967.—El alcalde presidente, Mario Acebes.

87—95

### TUDELA DE DUERO

Por este Ayuntamiento ha sido acordada la imposición de nueva exacción y aprobada la ordenanza correspondiente, como igualmente la modificación y aprobación de las ordenanzas que después se expresarán, quedando expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 782 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### De nueva imposición

Impuesto de circulación de vehículos tracción mecánica, Ley 48/66.

#### Modificadas

- Servicio de alcantarillado.
- Aprovechamiento del Cementerio.
- Desagüe de canalones.
- Entrada de carruajes edificios particulares.
- Escaparates, etc. y anuncios visibles vía pública.
- Ganado estabulado.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en armonía con lo prevenido en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Tudela de Duero, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

89—96

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 258-66 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Martín Ruiz Andrés, domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don José Luis Arribas Molina, y de la otra, como demandado, don Pablo Román Esteban, domiciliado en Valdestillas, éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pablo Román Esteban y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, me-

diantes su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

72—97

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en exhorto civil número 6 de 1967, dimanante del Juzgado municipal número 4 de Barcelona, ante el que se sigue juicio cognición en reclamación de 2.285 pesetas, a instancia de don José Luis Ros Cebrián, contra don Tomás Portillo Pérez, de esta vecindad, calle Panaderos, 68, principal, cuyos autos aparecen registrados con el número 442 del año 1965, se saca a pública y primera subasta, en término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se dirán, y bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y tipo de tasación de siete mil pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, marca Remington, seminueva, en estado de funcionamiento, en 1.000 pesetas.

Un despacho compuesto por mesa de cinco cajones, estilo español; un armario librería de tres cuerpos, y dos librerías auxiliares, un sillón y cuatro sillas, haciendo todo ello juego, en 6.000 pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte, los licitadores consignarán, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado donde podrán ser examinados, señalándose para el acto del remate el día veintiséis del actual y hora de las diez de su mañana.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

100—98